SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

29452 *INICIATIVAS COMERCIALES DE JEREZ, S.A*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el 20 de diciembre de 2010, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de quinientos cuarenta y cinco mil euros, con la finalidad de amortizar las acciones propias de la entidad, mediante la amortización de 109 acciones propias, de 5.000.- euros de valor nominal cada una, números 1; 3; 5 a 11; 13; 14; 17 a 19; 21 a 23; 25 a 27; 29; 30; 32 a 35; 37 a 43; 45; 47; 49 a 53; 55; 58 a 64; 67 a 69; 72; 74; 80; 82; 83; 85 a 87; 89 a 95; 97 a 100; 102 a 105; 107 a 110; 112; 114; 116; 117; 118; 120 a 123; 125; 127; 128; 131 a 134; 136; 137 a 140; 143 a 145; 147; 148; 150 a 152; 155; y 156, todas ellas inclusive, quedando el capital social fijado en la suma de 235.000.- euros; con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 8 de marzo de 2012, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de ciento cincuenta y cinco mil euros, con la finalidad de amortizar las acciones propias de la sociedad, mediante la amortización de 31 acciones propias, de 5.000 euros de valor nominal cada una, números 2 a 5; 7 a 10; 12 a 13; 15 a 19; 24; 26 a 30; 33 a 35; 37 a 38; 40 a 41; y 44 a 46, todas ellas inclusive, quedando el capital social fijado en 80.000 euros, con la consiguiente modificacón del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a las reducciónes de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores señalado.

Jerez de la Frontera, 24 de octubre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración. Restauraciones Liscar, S.L., representada por don Carlos Fernández Quirós.

ID: A120075495-1

cve: BORME-C-2012-29452